



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.1. Contratación Pública

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2017, de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de apoyo específico con destino al alumnado con discapacidad auditiva, usuario de lengua de signos española, en centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León. Expte.: A2017/001172.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del siguiente contrato:

1.– Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: A2017/001172.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.jcyl.es.

2.– Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de apoyo específico con destino al alumnado con discapacidad auditiva, usuario de lengua de signos española, en centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- c) CPV: 80340000-9.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: «B.O.C. y L.».
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.C. y L.» n.º 78 de 26 de abril de 2017.

3.– Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.



4.– *Valor estimado del contrato:* 1.157.292,00 euros.

5.– *Presupuesto base de licitación:* Importe neto 541.314,00 euros. Importe total 595.445,40 euros.

6.– *Formalización del contrato:*

a) Fecha de adjudicación: 14 de junio de 2017.

b) Fecha de formalización del contrato: 12 de julio de 2017.

c) Contratista: CLECE, S.A.

d) Importe de adjudicación. Importe neto 458.524,80 euros. Importe total 504.377,28 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Se trata de la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con lo dispuesto en la resolución administrativa por la que se acuerda la adjudicación del contrato.

Valladolid, 14 de julio de 2017.

La Directora General,

PD. (Orden EDU 266/2005, de 25 de febrero,
«B.O.C. y L.» n.º 43, de 03/03/2005)

Fdo.: PILAR GONZÁLEZ GARCÍA